



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0054741/2015

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1647/2015, por la que el Sr. Decano dispone, Ad referéndum de este H. Cuerpo, prorrogar las designaciones por concurso de los docentes cuyos cargos vencen entre el 1° y el 30 de noviembre del presente año, desde la fecha indicada para cada uno y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación del docente, dado que presentaron su solicitud de evaluación en tiempo y forma, en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación;

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo en sesión del día de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal N° 1647/2015, cuya copia forma parte de la presente como ANEXO I.-

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 774-H.C.D.-2015

AGSADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 774-HCD- 2015



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

CUDAP: EXP-UNC: 0054741/2015

CÓRDOBA, 02 NOV 2015

VISTO:

El Exp-UNC:0054741/2015, por el cual la Prosecretaría de Concursos eleva listado de docentes cuya designación por concurso vence entre el 01 y el 30 de noviembre del presente año;

La Asamblea Universitaria llevada a cabo el 30 de noviembre de 2007, a fin de modificar algunos artículos de los Estatutos Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que el HCS dictó la Ordenanza N° 6-HCS-08 que reglamenta el mecanismo de designación estipulado en el inciso 2) del Art. 64 de los Estatutos Universitarios,

Que el Art. 8° de la Ordenanza N° 6-HCS-08 establece: "Las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación. Ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no hay presentado su solicitud de evaluación en tiempo y en forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso."

Que en relación al Art. N° 8 de la Ordenanza N° 6-HCS-08, la Prosecretaría General de la UNC, Dra. Marisa Velasco en nota de fecha 7 de agosto de 2008, informó que:

- a. "Hasta la aprobación por parte del HCS de las reglamentaciones propuestas por cada Facultad, los docentes comprendidos en el Art. 64 inc. 2 no pueden presentar su solicitud de evaluación. De ello se sigue que podrá hacerlo recién cuando se haya aprobado la aludida reglamentación, no pudiendo vencerse un plazo que ha comenzado a correr".
- b. "Por ende, resulta directamente operativa la Ordenanza HCS-06-08 en su Art. 8, en orden a que dichos docentes se encuentran automáticamente prorrogados en sus cargos por concurso".





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CUDAP: EXP-UNC: 0054741/2015

- c. "Sin perjuicio de lo cual, y a los efectos de un mejor orden administrativo, resulta aconsejable que cada Unidad Académica dicte una resolución en la que expresamente se tenga por prorrogada la designación por concurso de esos docentes". Esta prórroga caducará cuando se cuente con resolución del HCS sobre la evaluación del docente, si se presentara su solicitud de evaluación en tiempo y forma o en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación, si el docente no presentara la misma en tiempo y forma.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
Ad Referendum del H. C. Directivo
RESUELVE:

Art. 1º).- Dar por prorrogada la designación por concurso de los docentes listados a continuación, desde la fecha indicada para cada uno y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación del docente, dado que presentaron su solicitud de evaluación en tiempo y forma, en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación.

LEG	DOCENTE	CARGO	DED	Prorrogar desde
33729	LITVACK, Federico	Prof. Adjunto	SE	12/11/2015
30887	AYALA, Rosa	Prof. Adjunto	S	26/11/2015
39620	CORRAL, Mariano	Prof. Adjunto	E	12/11/2015
38842	HILLMAN, Gerardo D.	Prof. Adjunto	E	12/11/2015

Art. 2º).- En aquellos cargos que se encuentren de licencia, dar por prorrogadas las mismas en los mismos términos que los cargos correspondientes citados en el Art. 1º.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CUDAP: EXP-UNC: 0054741/2015

Art. 3º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área de Personal, al Área Sueldos, pase a la Prosecretaría de Concursos.

[Firma]

[Firma]

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº = 1647
AG

[Firma]

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba